



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato Directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°20.601.-

MONTE PATRIA: 13 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 17.137, de fecha 05.12.2018, emitido por ADMINISTRACIÓN Coordinación;
- Términos Técnicos de Referencia; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 17.137, emitido por ADMINISTRACIÓN Coordinación, solicitando los servicios de proveedor Pedro Venegas Vielma, por presentación artística junto a la agrupación musical "La Banda Súper", en Fiesta de fin de año, el día 31.12.2018, en Monte Patria. La contratación se realiza a esta persona, por contar con repertorio conocido por la gente del sector, considera su propio traslado, reconocido en la comuna, por tener una gran trayectoria, lo que le hace idóneo para esta actividad.
- Cotización de proveedor Pedro Venegas Vielma.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Servicios Artísticas", del proveedor Pedro Venegas Vielma, R.U.T. N°13.208.894-2
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$1.000.000.- (Un millón de pesos), impuesto incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", área de gestión 3.3.1.



Pablo Barrantes Bías

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

N. Plan
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

